



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Déposito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES
5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Miércoles 17 de diciembre

Número 290

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. José Antonio López Sánchez, vecino de Burgos, calle Caja de Ahorros, 15, adjudicatario de las obras de «Distribución de aguas y saneamiento en La Molina de Ubierna».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 27 de noviembre de 1980.
— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. 6939.—775,00

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía de los contratos que se indican correspondientes a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se han incoado expedientes de devolución de las respectivas fianzas definitivas al siguiente contratista:

D. Siricio Sastre Sastre, vecino de Valladolid, calle Duque de la Victoria, 15, adjudicatario de las obras de «Acondicionamiento de camino de Santa María Ananúñez a Valtierra de Riopisuega».

Al mismo, «Construcción de camino de Riaño a la N-232».

Al mismo, «Construcción de camino de Castrillo de Bezana al p. k. 96,345 de la C-6318».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 1 de diciembre de 1980.
— El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6940.—1.050,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Cédula de citación de remate

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo núm. 444/1980, seguidos a instancia del Banco de Levante S. A., representado por el Procurador Sr. Santamaría Villorejo, contra

don Jesús Soriano Villa, mayor de edad, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta ciudad de Burgos, calle del Carmen 4, 6.º, y hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas mil pesetas de principal, quinientas sesenta y nueve pesetas de gastos de protesto, y ochenta mil pesetas más presupuestadas para gastos, intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, ha acordado se cite de remate a dicho demandado a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días siguientes a la publicación de la presente, se persone en los autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniera, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararse el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se ha acordado hacer saber a dicho demandado que por ignorarse su paradero, se ha trabado embargo sin el previo requerimiento de pago, sobre bienes de su propiedad consistentes en los derechos de la concesión y aprovechamiento de los terrenos comunales de la localidad de Cuevas de Amaya para la explotación de arenas silíceas y derivadas, según la vigente Ley de Minas, a virtud del contrato existente entre el mismo y el Ayuntamiento de dicha localidad de Cuevas de Amaya.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate en legal forma, y notificación del embargo trabado, al referido demandado don Jesús Soriano Villa, expido y firmo la presente en Burgos, a 5 de diciembre de 1980.—El Secretario (ilegible).

6891.—1.575,00

Juzgado de Primera Instancia número tres

El Ilmo. señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Instrucción núm. tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias núm. 28/77, acordó dejar sin efecto las requisitorias dictadas contra los acusados en dicha causa, José Ferreira Da Silva y Carlos Manuel de Sousa Almedia, y que se publicaron en este "Boletín Oficial" 15-7-77.

En su virtud, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, dejen sin efecto las gestiones que practican para la detención de los mismos.

Dado en Burgos, a 29 de noviembre de 1980. — El Juez, José Antonio Vesteiro Pérez. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de Burgos.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de proceso de cognición número 179/80, sobre resolución de arrendamiento urbano de vivienda por ocupación, cuantía, veintiuna mil doscientas cuatro pesetas, promovido por Compañía Mercantil «Edificaciones Sociales S. A.», contra don Juan Moya Coll, se ha dictado sentencia por este Juzgado, la cual fue publicada en el mismo día de su fecha, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia.—En Burgos, a 11 de noviembre de 1980.—Habiendo visto el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito número uno de esta ciudad, los presentes autos de proceso de cognición, número 179/80, seguidos sobre resolución de arrendamiento urbano de vivienda por no ocupación, cuantía, veintiuna mil doscientas cuatro pesetas, promovido por Compañía Mercantil «Edificaciones Sociales S. A.», representada por el Procurador don Florentino Delgado Arija, y dirigido por el Letrado don Santiago Velázquez Ruiz, contra don Juan Moya Coll,

mayor de edad, empleado y verino que fue de Burgos, en Fábrica de Muebles Famco S. A., Polígono Industrial Gamonal - Villimar, calle C, en la actualidad en ignorado paradero, constituido en rebeldía, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Florentino Delgado Arija, en nombre y representación de Compañía Mercantil «Edificaciones Sociales S. A.», en anagrama (EDISSA), contra don Juan Moya Coll, debo declarar y declaro, resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes en relación con la vivienda situada en el piso tercero, puerta sexta de la casa señalada con el número 23 de la Barriada Juan XXIII, de esta ciudad, y debo condenar y condeno a dicho demandado a desalojarla y dejarla a la libre disposición de la actora dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo, y con expresa imposición a dicho demandado de las costas procesales causadas.

Así por esta mi sentencia que por rebeldía del demandado y encontrándose en ignorado paradero, le será notificada en la forma prevenida por los arts. 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora y dentro de tercero día se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. E/ Mateos Santamaría.—Firmado y rubricado.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación al demandado, constituido en rebeldía y en ignorado paradero, don Juan Moya Coll, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, en Burgos, a 18 de noviembre de 1980.—El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario (ilegible).

6916.—2.295,00

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.551 de 1980, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 7 de

noviembre de 1980. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.551 de 1980, por denuncia de Policía Municipal, en el que figura como perjudicado José María Martínez Bueno, mayor de edad, casado, industrial, hijo de José y de Concepción, natural y domiciliado en Palencia, calle María Molina, número 12, contra Jorge Carvahlal Marques, domiciliado en Crawell (Francia), 20 rue des Acacias, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jorge Carvahlal Marques, como autor responsable de una falta simple con resultado de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de tres mil pesetas de multa, pago de las costas judiciales causadas y que indemnice al perjudicado José María Martínez Bueno, en la cantidad de diecinueve mil ochocientos pesetas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado (ilegible).

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y sirva de notificación al denunciado Jorge Carvahlal Marques, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 10 de noviembre de 1980. El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 1.421/80, sobre imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a 25 de octubre de 1980. Vistos por el señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 1.421 de 1980, por denuncia de atestado Guardia Civil de Tráfico, Juzgado de Instrucción núm. 3 Burgos, C. Ind. núm. 553/80, en el que figura como perjudicado, José González Peña, de 28 años de edad,

soltero, electricista y vecino de Burgos, calle Almirante Bonifaz, 24-3.º D; Angel Navazo Martínez, de 57 años de edad, casado, jubilado y vecino de Burgos, calle Morco, número 1-8.º D; Calixto Martín Sanz, con último domicilio conocido en calle Dagersheimer Str. 2 Sindenfingen (Alemania); Luis Palacios Calvo, de 44 años de edad, soltero, sociólogo y vecino de Burgos, calle Carretera de Logroño, núm. 236; María Nieves Sedano González, de 34 años de edad, casada, sus labores y vecina de Burgos, Mirabueno, núm. 37; Enrique López Sedano, con el mismo domicilio que la anterior, sobre imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, contra Begoña Condado de Pedro, con último domicilio en calle Dangersheimer Str. 2 Sindenfingen (Alemania); Isaías Palacios Calvo, con domicilio en Avenida Hispanidad, 37 Zaragoza; R. C. S. Delfina Palacios Calvo, con el mismo domicilio, y Millán López Alameda, con domicilio en Burgos, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la inculpada Begoña Condado de Pedro, como autora responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de ocho días en caso de impago de dicha multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, y que indemnice a los perjudicados José González Peña, en la cantidad de veinticuatro mil quinientas cuarenta y tres pesetas, y a Angel Navazo Martínez, en la cantidad de noventa y una mil quinientas noventa y cinco pesetas, y a Isaías Palacios Calvo y a Millán López Alameda, como autores responsables de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños, a la pena de cinco mil pesetas de multa, reprensión privada, privación del permiso de conducir por un mes, a cada uno de ellos, siendo de cada uno los daños propios y abono de las costas procesales por terceras e iguales partes.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — El Juez (ilegible).

Publicación. — La precedente sentencia fue dada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe,

hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Lo fotocopiado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario, y para que sirva de notificación en cuanto a los inculcados y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 1 de diciembre de 1980.— El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Juan Miguel Esteve Campillo, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, se siguen autos de juicio ejecutivo civil número 73 de 1980, a instancia de Central Burgalesa de Crédito, S. A., representada por el Procurador D. Fernando Oriza Pérez, contra Julio Iglesias Martínez, con domicilio desconocido, en cuyos autos se llevó a efecto embargo de bienes propiedad del demandado para garantizar las cantidades reclamadas, siendo los bienes embargados los siguientes:

Un turismo marca Simca 1.200, matrícula BU-2642-D. Valorado en cinco cincuenta mil pesetas.

Por providencia de esta fecha dictada en dichos autos de juicio ejecutivo, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día treinta de diciembre y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. — Previamente los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación.

Segunda: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Aranda de Duero, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Juan Miguel Esteve Campillo. — El Secretario (ilegible).

6851.—1.125,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

Don Lope del Barrio Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio núm. 49 de 1980, a instancia de doña Isabel Castañeda Torre, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Ameyugo, para la reanudación de tracto sucesivo de un inmueble urbano e inmatriculación de parcela o solar colindante con dicho inmueble y que se describen así:

1.º Casa señalada con el núm. 1 de la calle Real, de Ameyugo (Burgos), de noventa y un metros cuadrados, que linda, derecha entrando, con terreno de Ricardo Castañeda; por la izquierda, con un terreno de la misma propiedad de celemin y medio; por la espalda, con monte denominado El Castro, y frente, con la expresada calle Real, antes carretera Madrid.

2.º Una parcela de terreno colindante con el inmueble descrito anteriormente, de una extensión superficial de ciento diecisiete metros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, con casa de Félix Gil; por la izquierda, termina formando ángulo con la línea de fondo y la del frente, y por el fondo, con el monte denominado El Castro, y frente, calle Real.

El inmueble descrito bajo el número 1.º, se halla inscrito al folio 153, tomo 830 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Ameyugo, finca 2.109, inscripción 1.ª.

La parcela descrita bajo el número 2.º, carece de inscripción.

Por el presente se cita a D. Ricardo Castañeda López, como titular registral, y en caso de su fallecimiento, a sus herederos o causahabientes, y se convoca a cuantas personas desconocidas e ignoradas pudiera perjudicar la reanudación de tracto sucesivo y la inmatriculación solicitada, para que todos los citados y convocados puedan comparecer en el expediente, dentro del plazo de diez días, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Miranda de Ebro, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lope del Barrio Gutiérrez. — El Secretario (ilegible). 6811.—2.195,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Doña Rosa María Gómez González,
Secretario del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 147-1980, sobre imprudencia con lesiones y daños del art. 582 del Código Penal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En la villa de Lerma, a 28 de noviembre de 1980. Vistos por el señor don Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado con el núm. 147-1980, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de circulación, apareciendo como denunciada María Gloria Navarro Navarro, mayor de edad, camarera, vecina de Burgos, y como perjudicados Patrocinio Sánchez García, mayor de edad, industrial y vecino de Lerma; Tihon André Jaques, de 22 años, soltero, vecino de Lieja (Bélgica), del que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada María Gloria Navarro Navarro, como autora responsable de una falta de imprudencia del número 3.º del art. 586, en relación con el 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con cinco días de arresto caso de impago, a que indemnice al perjudicado Patrocinio Sánchez García, en la cantidad total de los daños y perjuicios sufridos de cuatrocientas cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y dos pesetas, condenando asimismo a dicha denunciada a la pena de reprensión privada y privación del permiso de conducir vehículos de motor por tiempo de un mes, y al pago de las costas del juicio. Con reserva de acciones civiles a los perjudicados Tihon André Jaques Paul y Simón Bruno León René, por daños materiales, y en cuanto a los daños corporales, se dé en su día cumplimiento a lo dispuesto en el art. 10 del texto refundido de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Aurelio Alonso. — Rubricado.

Y para que sirva de cédula de citación a los perjudicados Tihon André Jaques Paul, con último domicilio conocido en Lieja (Bélgica), Quai, Churchill, núm. 8, 4020, y Simón Bruno León René, asimismo con último domicilio conocido en Lieja (Bélgica), Boulevard de la Sauveniere, núm. 110, 4000, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en la villa de Lerma, a 15 de diciembre de 1980. — El Secretario, Rosa María Gómez González.

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia en providencia de fecha 19 de noviembre de 1980, dictada en el expediente de dominio núm. 147/80, seguido a instancia del Procurador don Antonio González Peña, en nombre de don Santiago Pérez Isla, para hacer constar en el Registro de la propiedad de Villarcayo, la inmatriculación de la siguiente finca:

Jurisdicción de Bercedo, Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos).

Heredad al sitio de «Hornedo» o «Cierro de la Mojosa», con el número 639 del catastro, polígono 18 de Merindad de Montija, de 1,14,90 hectáreas, según reciente medición, (1,07,36 hectáreas según el título), linda norte, José María López Barajón Ezquerria e Ignacio Laya (antes herederos de José Ezquerria); sur, Josefa Arriaga (antes herederos de Sáinz Ezquerria); este, carretera y oeste, Isidro López (antes Domingo Pérez). Finca adquirida por la Sociedad Regular Colectiva Uriarte Pérez y Cía. Estación de Servicio de San Miguel. Por el presente se cita a los propietarios de las fincas colindantes, y a cuantas personas puedan perjudicar la inscripción que se solicita a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Villarcayo, a 19 de noviembre de 1980.—El Juez de primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6894.—1.225,00

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo, en providencia de fecha diecinueve de noviembre, recaída en autos núm. 140/80 del art. 41 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Eloy López Ordoño, contra doña María Jesús y don Luis Alonso López, en domicilio desconocido por el presente, se cita y emplaza por primera vez a los expresados, a fin de que comparezcan en este Juzgado y procedimiento a usar de su derecho, concediéndoles a tal fin un primer término de doce días, con apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en forma, se expide el presente en Villarcayo, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez de Primera Instancia (ilegible). — El Secretario (ilegible).

6812.—775,00

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento de pago

En providencia de esta fecha se ha dictado providencia, declarando firme la sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 549/79, por lesiones, ordenando la práctica de la tasación de costas de este procedimiento a la cual ha sido condenado el súbdito portugués, Fernando Augusto Vargas da Costa, por la suma de 13.221 pesetas, las cuales deben ser satisfechas por el condenado, conforme a dicha sentencia firme Fernando Augusto Vargas da Costa, por término de tres días, durante cuyo plazo y en forma legal podrá hacer las reclamaciones oportunas contra la misma, estando los autos a su disposición en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por mentado condenado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento de la pena de diez días de arresto menor impuesta dicha pena en referida sentencia, a Fernando Augusto Vargas da Costa, que tuvo su residencia en Quincoces de Yuso (Burgos), y se halla en Portugal, en paradero desconocido, se publica la presente para ser inserta en el

Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

Villarcayo, 27 de noviembre de 1980.—El Secretario (Ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Instrucción número tres de Burgos

José Alvarez Estévez, nació en Aldehuela de Yeltes, el 27-10-1950, hijo de Ulpiano y Beatriz, casado, obrero, a fin de que en término de diez días comparezca en este Juzgado, al objeto de darle traslado del auto dictado en las diligencias preparatorias 125/80.

—oOo—

Manuel Cuadrado Munuera, nació el 6-3-1924, en Santisteban del Puerto (Jaén), hijo de Francisco y María, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en diligencias previas 875/80.

Juzgado de Distrito número uno de Burgos

Henri Paul Auguste Petidemange y al responsable civil subsidiario, Carry International, de los que no constan más datos con domicilio en Orbey (Francia) y Gennevilliers (Francia), en ignorado paradero, para que el próximo día 19 de enero de 1981, y hora de las 10,30, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.883 de 1980.

—oOo—

Caetano Truglio, del que no constan sus demás circunstancias y con domicilio último en Mannheim (Alemania), en ignorado paradero, para que el día 19 de diciembre y hora de las 10,30, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.821 de 1980.

—oOo—

Emile Trefine, del que no constan sus demás circunstancias, con domicilio último en Libourne (F), a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de prestar declaración y testimoniar el carnet de conducir, permiso de circulación, póliza de seguros del camión y tasación de los daños del camión, juicio de faltas número 2.019/80.

—oOo—

Louis Dos Santos, cuyo último domicilio lo tuvo en La Lendelle, Trebedan (Francia), para que el próximo día 19 de enero y hora de las 10,40, comparezca en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.838/80.

—oOo—

Joahn Van Westrhenen, cuyo último domicilio lo tuvo en 3722 Ba Boslaan 22, de Bilthoven (Holanda), y Gali Giuseppe, cuyo último domicilio lo tuvo en Hilfsdrukker, 4053 Basel BS (Suiza), para que el próximo día 9 de enero de 1981 y hora de las 10,30, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.190/80.

—oOo—

A los herederos de las fallecidas Alejandra González Pérez y Angeles Campos González, cuyo último domicilio lo tuvieron ambas en Barcelona, calle Estudiante, número 30 y 32, 1.º-4.ª, se cita a todos los posibles herederos legítimos de las mismas, para que el próximo día 19 de enero de 1981 y hora de las once, comparezcan en este Juzgado, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 1.324/80.

Juzgado de Distrito número dos de Burgos

Pompilio Fernández Sedeño, conductor, del vehículo matrícula BU-38.156, D.K.W., con domicilio en Barriada Juan XXIII, núm. 13, 1.ª, 4.ª puerta, debiendo asistir con la documentación del vehículo, permiso de conducir y póliza de seguros y nota de los daños ocasionados, el día 20 de enero de 1981, y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.698/80.

—oOo—

Sebah Thami, de 29 años, domiciliado en Vincennes (Francia), 15

Rue Daumesnil, para que comparezca en este Juzgado, el día 15 de enero y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.905/80.

—oOo—

Vicente González Antúnez, de 44 años, natural de Casa de Don Gómez (Cáceres), casado, maderero, hijo de Felipe y María, domiciliado en Docelles (Francia), Rue du Moulin Chinimenil, para que comparezca en este Juzgado el día 15 de enero y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.459/80.

—oOo—

Luisa Martins, de 61 años, casada, sus labores, natural de Falles (Portugal), domiciliada en Francia, Rue Pierre Sassollet 149, 1.º y al inculpaado Carlos Alberto Modesto Martins, de 20 años, soltero, cocinero, natural de Tinhela Villareal (Portugal), hijo de Augusto y María, domiciliado en Andorra, Hotel Cornellá, para que comparezcan en este Juzgado, el día 22 de enero y hora de las 12, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.001/80.

—oOo—

José Luis Alexandre, conductor del vehículo 5443-QE-88, domiciliado en Francia, 4 Qual Pasteur 88.300 Neufachateau (Voges), para que comparezca en este Juzgado, el día 3 de febrero y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.344/80.

—oOo—

Ste Darrigrand, conductor del vehículo matrícula 2544-RB-64, por los hechos ocurridos el día 25 de los corrientes al precipitarse contra las barreras del paso a nivel del ferrocarril, produciendo daños en las barreras, propiedad de Renfe, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, juicio de faltas número 1.990/80.

Juzgado de Primera Instancia de Miranda de Ebro

Balduino Jiménez Jiménez, domiciliado en Madrid, calle General Aranda, número 2, en ignorado paradero para que en término de

diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en las diligencias previas número 143/80.

—oOo—

Jean Claude Pouyfaucou y Patrice Lataste, domiciliados en Francia, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, diligencias previas núm. 970/80.

—oOo—

Francisco de Jesús Dos Anjos, nacido en Vila de Ala (Portugal), hijo de Francisco y Antonia, domiciliado en Miranda de Ebro, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado para prestar declaración en diligencias previas número 588/80.

Juzgado de Distrito de Miranda de Ebro

Chtaike Noureddine y Ben Caid Zohra, ambos con domicilio en Marruecos, y a Frifra Ahmed, con domicilio en Biarrit (Francia), para que comparezcan en este Juzgado a la celebración del juicio de faltas número 662/80, que tendrá lugar el día 14 de enero y hora de las once de su mañana.

—oOo—

Sehrane Abdelrhani, de 30 años de edad, y con domicilio en Busigny (Francia), y Antonio Fonseca, de 40 años, casado, obrero y con domicilio en Caluire (Francia), para que comparezcan en este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas número 645/80, el día 17 de diciembre y hora de las 10,50 de su mañana.

—oOo—

Tarias Hubert y José León Sánchez, ambos mayores de edad y vecinos de Man de Marsan (Francia), para que comparezcan en este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas número 644/80, que tendrá lugar el día 17 de diciembre y hora de las once de su mañana.

—oOo—

Mohamed el Yacoubi, de 40 años de edad, casado, obrero y con domicilio en Espinal (Francia), para que comparezca en este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas número 666/80, el día 22 de diciembre y hora de 10,10 de su mañana.

—oOo—

Jorgesen Kurt y al representante legal de la Cía. Eutopa Transp Spedition A/S, ambos con domicilio en Dinamarca, en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, a celebrar el juicio de faltas número 687/80, que tendrá lugar el día 19 de enero y hora de las 10,50 de de su mañana.

Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero

Dieter Horts Gargen, súbdito alemán, para que comparezca en este Juzgado, para ser oído en las diligencias previas número 766 de 1980, y ser reconocido por el Médico Forense.

Juzgado de Distrito de Villarcayo

Faustina Cela Chamorro, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, al objeto de recibirla declaración en el juicio de faltas número 552/80, por lesiones.

—oOo—

Melchor Sánchez Rojo y María Luisa Sánchez Rojo, ambos con residencia en Oviedo, calle Silla del Rey, número 10, 2.º, de Oviedo, donde han resultado desconocidos para recibirles declaración, comparezcan en este Juzgado, el el plazo de diez días, juicio de faltas número 474/80.

—oOo—

Narciso García Pérez, el cual ha tenido su residencia en Prases de Toranzo (Santander), para que comparezca en eslte Juzgado, a objeto de recibirle declaración en el juicio de faltas número 314/80.

Juzgado de Distrito de Belorado

Sebastiao Vicente Casimiro, vecino de Yssy Les Molineaux (Francia), y con domicilio en la Rue 1 General Leclerc, a fin de que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniar su carnet de conducir y documentación del vehículo 8663-EG-92, juicio de faltas número 85/80.

Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes

Luis Jiménez Peiroten, de 19 años, hijo de Félix y Agapita y Eugenio Mayquel Olalla Peiroten, de

16 años, hijo de Urbano y María, ambos naturales y domiciliados en Quintanar de la Sierra, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, a fin de ser oídos en diligencias previas números 151 y 154 de 1980.

JUZGADOS MILITARES

Regimiento de Infantería Jaén número 25

Anulación de requisitoria

Por la presente quedan anuladas las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, de fecha 20-11-80, en las que se ordenaba la comparecencia en este Juzgado, en el plazo de 30 días, del soldado Pedro Mata Arranz, hijo de Pionio y de Isabel, natural de Burgos, provincia de Burgos, de estado civil soltero, de profesión peón de albañil, de 20 años de edad, de un número 8, al que se sigue procedimiento judicial, instruido por el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25, de Barcelona, por el supuesto delito de desertión, del que es Juez Instructor el Capitán de Infantería D. Daniel Hojas Blanco.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, el cese de la busca y captura por haber sido habido el mencionado soldado por la Comisaría de San Sebastián de los Reyes (Madrid), el día 17-11-80.

Barcelona, a 27 de noviembre de 1980. — El Juez Instructor, Daniel Hojas Blanco.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se sòmete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias.— R.I. 2.718.—Expediente 35.795.—F. 1.231.

Peticionario.—Báscones del Agua S. A.

Objeto de la instalación.—Mejorar el suministro de energía eléctrica en la finca Báscones del Agua, sita en el término municipal de Quintanilla del Agua.

Características principales.— Línea aérea trifásica a 13,2 KV. con origen en el CT sito en la citada finca y final en el nuevo CT. a instalar, longitud 1.207 m.

Centro de transformación tipo intemperie, aéreo, sobre postes de hormigón, equipado con un transformador de 75 KVA. de potencia y relación de transformación 13200/220-17 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.— 1.037.189 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, calle Madrid, núm. 17 y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 24 de noviembre de 1980.
El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6690.—1.135,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

El Ayuntamiento de Pancorbo (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de 9,02 l/seg. de aguas públicas derivadas de los manantiales o fuentes «Peña Peceña, Peciña o Espina», «El Moro» y «El Paredón», sitios en jurisdicción de Obarenes, perteneciente al término municipal de Encio (Burgos), con destino al abastecimiento de Pancorbo, instando asimismo la declaración de utilidad pública e imposición de las servidumbres necesarias.

A tal fin presenta el titulado «Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas en Pancorbo (Burgos)», al que se incorpora un «anexo a la memoria», ambos documentos suscritos en Burgos, octubre

y diciembre de 1979, respectivamente por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Gregorio Vega Covarrubias, que justifica el caudal solicitado y cuyas obras se describen someramente a continuación:

En la zona de influencia de cada uno de los manantiales se realizan obras de drenaje con tubería porosa para recoger las aportaciones en sendas arquetas de captación, y así desde la arqueta del manantial situado a cota más alta llamado «Peceña», las aguas son derivadas hasta la arqueta de la «Fuente del Moro» primero y «El Paredón» después, mediante un recorrido de 396,71 metros de tubería enterrada P. V. C. de 90 mms. de diámetro, e indicándose seguidamente desde esta última la conducción por gravedad hasta el depósito regulador actual con un trazado en planta de 6.732,59 metros de tubería enterrada P. V. C. de diámetros 90/110/125 mms. según tramos bien definidos en los documentos del proyecto en el que quedan reflejadas todas las demás características técnicas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en la Comisaría de Aguas del Ebro, Paseo de Sagasta número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de noviembre 1980.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
6900.—2.150,00

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

Instruido expediente sobre suplimento y habilitación de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo

de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local Vigente.

Zael, 10 de diciembre de 1980.—
El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el Alcalde de Torrecilla del Monte.

JUNTA VECINAL DE CEBOLLEROS

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, a la que asistieron la totalidad de sus miembros, ha adoptado el acuerdo de aprobar por unanimidad el proyecto técnico de «Electrificación rural», por importe de 1.349.999,16 pesetas y otro de «Alumbrado público», que asciende a 454.412 pesetas, ambos redactados por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Miguel Amo Presa.

Los referidos documentos se hallan expuestos en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por término de un mes, a efectos de reclamaciones, durante cuyo plazo pueden examinarlos quienes lo estimen conveniente, pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Cebolleros, a 3 de diciembre de 1980. — El Alcalde, Abel Ruiz.

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Por el presente se convoca a los opositores admitidos a la oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar de Administración General de la plantilla de este Ayuntamiento, a la práctica de los ejercicios de la oposición que darán comienzo en esta Casa Consistorial, el próximo día 30 actual, a las 16 horas.

Villadiego, 4 de diciembre de 1980.
El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

JUNTA VECINAL DE TARTALES DE LOS MONTES

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se

anuncia en pública subasta, el aprovechamiento de 406 pinos pináster, enclavados en el monte "Borcos", catalogado con el n.º 513, de la pertenencia de esta Junta Administrativa, en la tasación de cuatrocientas catorce mil ochocientas pesetas (414.800), teniendo un volumen de 275 m. c. de madera y 46 de las leñas de sus copas.

Dicha subasta se celebrará en la Casa de Concejo de esta Entidad Local Menor, a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en el que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce de su mañana, admitiéndose las plicas hasta media hora antes de su celebración, obrando en poder de esta Junta el correspondiente pliego de condiciones.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será equivalente al 5 %, y una vez de ser adjudicada definitivamente, será del 6 %, haciéndose constar que la subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Tartalés de los Montes, a 5 de diciembre de 1980. — El Presidente, Basilio Prados Martínez.

6879.—1.025,00

AYUNTAMIENTO DE QUINTANALARA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto: Los aprovechamientos de la caza existente y que pueda existir en el monte público 250 A "Los Carrascos", de la pertenencia de este Ayuntamiento. Arriendo que se efectuará con arreglo a lo dispuesto y de conformidad con la Ley de Caza, con el Reglamento para su aplicación, con la Legislación sobre Montes y con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Plazo: La vigencia de este arrendamiento será de 8 años, comprendidos entre el 1.º de enero de 1981 y el 1.º de marzo de 1999.

Precio: Se fija el precio de licitación en la cantidad de 120.000 pesetas anuales.

Garantías o fianzas: Provisional, el 3 % del precio de licitación, y la definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Presentación de plicas y subasta: El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo entregarse las mismas en esta Alcaldía, en horas hábiles de Oficina, y la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día siguiente de finalizado dicho plazo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, con D. N. I. núm., vecino de, calle, núm., piso, en su nombre (o en representación de,), manifiesta: Que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, fijado por el Ayuntamiento de Quintanalará, para el arrendamiento de los aprovechamientos de caza y del derecho a cazar en el monte de Utilidad Pública núm. 250 A "Los Carrascos", se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones que se fijan en dicho pliego, y ofrece por dicho aprovechamiento la suma de (consignar en letra y en número) pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Nota: Las demás condiciones pormenorizadas que se contienen en el pliego mencionado, pueden ser examinadas durante los días y horas hábiles en esta Alcaldía.

Quintanalará, 20 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Máximo Heras Gómez. 6881.—2.125,00

JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA

Subasta de maderas

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se celebrará el día 20 de enero de 1981, en la Sala de Sesiones de esta Junta Vecinal, la subasta siguiente:

A las 16 horas, subasta de 465 pinos pináster maderables en el monte "El Cabo", núm. 79, tramo IV, los pinos en pie y con corteza a riesgo y ventura del comprador, con un volumen de 232 m. c. de madera y 48 de leña de sus copas, por la tasación de 373.600 pesetas.

Las proposiciones se presentarán a partir del día en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia, y hasta la hora de celebrarse la subasta.

Las condiciones están de manifiesto en las oficinas de dicha Junta Vecinal, de quedar desierta dicha subasta, se celebrará la segunda el día 3 de febrero de 1980, a la misma hora y tasación.

Cornudilla, 1 de diciembre de 1980. El Alcalde-Presidente, Félix Delgado. 6880.—950,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE VALDELATEJA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA (Burgos), tendrá lugar la subasta pública, en la casa Concejo de este pueblo, y a las trece horas del día en que se cumplan 21 días hábiles, contados del siguiente hábil en que este anuncio aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La subasta, será la enajenación por un quinquenio del aprovechamiento de pastos, del monte La Linde, núm. 335, en una tasación anual de 9.000 pesetas y para 150 lanares.

Los pliegos para optar a ella, se admitirán, hasta una hora antes de la subasta, fianza provisional, 4 %; y definitiva, 6 %.

Pliegos de condiciones facultativas, las que rigen para esta clase de aprovechamientos y a las económicas fijadas por esta Junta.

De quedar desierta, se celebrará una nueva subasta, a los 10 días hábiles.

Valdelateja, a 5 de diciembre de 1980. — El Presidente de la Junta (ilegible). 6882.—825,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de libreta 3000-091-5686-1, por extravío. Plazo para oponerse: 15 días.

6698.—245,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta 2662-8.

Plazo de reclamación, 15 días.

6681.—245,00